



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1948-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 25140/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 145/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora FERNANDA VALERIA CORONEL en un Cargo (764) de Maestro Especial Escultura (Sección Diurna), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019;y,

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los Órdenes de Mérito correspondientes a los llamados a inscripción de interesados.

Que la Prof. Coronel resultó 3° en el Orden de Mérito

Que el Cargo en cuestión no está nombrado, por lo tanto no se llama a concurso hasta tanto el mismo sea transformado.

Que según consta en el sistema LULES los haberes correspondientes fueron abonados en tiempo y forma.

Que por economía procedimental, y al mantenerse las condiciones: que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria y el Concurso ya se encuentra en trámite, se procede a designar a la docente desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **FERNANDA VALERIA CORONEL** DNI: 27.575.335 como Docente Interina en un cargo (764) de Maestro Especial Escultura (Sección Diurna) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **FERNANDA VALERIA CORONEL** DNI: 27.575.335 como Docente Interina en un cargo (764) de Maestro Especial Escultura (Sección Diurna) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta su designación por Concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado y que demande por lo dispuesto precedentemente fue y será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

72
134
Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU **ANDREA ALEJANDRA GOMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1390** 2019

MP

Los datos

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
TSGU MARIA ELEONORA GOMEZ
SECRETARIA DE
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN